CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000892

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

Cerrillos, 21 JUL 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/1354/2022 del Administrador Municipal; el Memorándum N°401/547/2022 del Departamento de Abastecimiento; el Memorándum N°600/323/2022 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Ordinario Nº1000/280/2022 de la Dirección Jurídica; las Solicitudes de Pedido N°503/033-039-043-049-054/2022; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EQUIPOS PERIFÉRICOS PARA ESCUELAS DE CERRILLOS" ID-324-167-LE22,** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **22 de julio de 2022**, a través del Portal Mercado Público.

3. La recepción de consultas será desde **22 hasta el 28 de julio de 2022**, través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. Las respuestas a consultas se publicarán el día **02 de agosto de 2022**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. El cierre de la licitación será el **09 de agosto de 2022 a las 16:00 hrs**. a través del Portal www.mercadopublico.cl.

6. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el **09 de agosto de 2022 a las 16:10 hrs.** a través del Portal www.mercadopublico.cl.

7. En la fecha y hora de cierre señalados en el Portal Mercado Público, el Acto de Apertura lo realizarán: el **Director de la Secretaría Comunal de Planificación, el Director de Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal en su calidad de ministro de fe** o por quienes ellos designen.

8. La evaluación de las ofertas será realizada por la Comisión de Evaluación de las Ofertas la que está compuesta, por doña **Paola González Inostroza**, Cédula de Identidad Nº11.434.342-0, Jefa Departamento de Abastecimiento, doña **Evelyn Sepúlveda Cerda**, Jefe Departamento de Educación Municipal RUT N°13.838.137-4; doña **Silvia Cortes Trujillo,** Cédula de Identidad Nº12.881.075-1, Directora de Desarrollo Comunitario y **doña Cecilia Ulloa Chacón,** Cédula de Identidad Nº8.213.197-3, Secretaria Municipal en su calidad de ministro de fe o por quienes ellos de designen.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

9. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), será designado por la Jefa Departamento de Educación Municipal, en conformidad a lo establecido en el Reglamento de Inspectores Técnicos, sancionado por el Decreto Exento Nº 202/1588/2010, cuyo nombramiento se incluirá en el decreto de aprobación de adjudicación.

10. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas del Presupuesto Educación Fondos SEP que se indican.

215.22.04.009.002.003	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales SEP D-262
215.22.04.009.002.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales SEP Liceo B-69
215.22.04.009.002.004	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales SEP D-271
215.22.04.009.002.007	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales SEP E-269
215.22.04.009.002.006	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales SEP E-267

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/esg
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
U.T. (Educación)
Página Web.